

REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD
 MARIA ELENA
 II REGION

MARIA ELENA, 26 de Diciembre 2012.

DECRETO N° 149/12

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La Ley N° 20.641, del 22-12-12, que aprueba Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Acuerdo del Concejo Municipal de María Elena, de fecha 27-11-12, que aprueba Presupuesto para el año 2013, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Apruébese y Promúlguese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de María Elena, para el año 2013.

INGRESOS			
SUB-TIT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	882.330
03	01	Patentes y Tasas por Derecho	459.340
03	02	Permisos y Licencias	335.790
03	03	Participación en Impuesto Territorial	87.200
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000
05	01	Del Sector Privado	4.000
05	03	De Otras Entidades Publicas	10.000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	718.100
08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	2.000
08	02	Multas Sanciones Pecuniarias	203.800
08	03	Participación del F.C.M. Art. 38 D.L. N° 3.063 de 1979	508.300
08	05	Otros.	3.000
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	25.000
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	33.600
11	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores	33.600
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	730.000
13	03	De Otras Entidades Públicas	730.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA	900.000
		TOTAL INGRESOS M\$	3.303.030

GASTOS			
SUB-TIT	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	738.758
21	01	Personal de Planta	481.765
21	02	Personal a Contrata	95.366
21	03	Otras Remuneraciones	53.045
21	04	Otros Gastos en Personal	108.582
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	560.260
22	01	Alimentos y Bebidas	30.460
22	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	5.700
22	03	Combustibles y Lubricantes	82.500
22	04	Materiales de Uso o Consumo	87.500
22	05	Servicios Básicos	57.000
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	44.000
22	07	Publicidad y Difusión	8.500
22	08	Servicios Generales	170.900
22	09	Arriendos	25.400
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	20.000
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	15.300
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	13.000
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.000
23	01	Prestaciones Previsionales	1.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	701.512
24	01	Al Sector Privado	109.200
24	03	A Otras Entidades Públicas	592.312
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	3.000
26	01	Devoluciones	1.000
26	02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1.000
26	04	Aplicación Fondos de Terceros	1.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	424.000
29	02	Edificios	50.000
29	03	Vehículos	180.000
29	04	Mobiliarios y Otros	30.000
29	05	Máquinas y Equipos	54.000
29	06	Equipos Informáticos	106.000
29	07	Programas Informáticos	4.000
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
30	01	Compra de Títulos y Valores	1.000
31		INICIATIVAS DE INVERSION	873.000
31	01	Estudios Básicos	130.000
31	02	Proyectos	743.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	500
34	07	Deuda Flotante	500
		TOTAL GASTOS M\$	3.303.030

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JFGB/MGU/AAAM/aam.

Distribución:

- Contraloría II Región
- Subdere.
- Dirección de Presupuestos.
- Intendencia II Región.
- Depto. Adm. y Finanzas IMME.
- Oficina de Partes.



JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO N° : **150/12**

MARIA ELENA, 26 Diciembre 2012

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

La Ley N° 20.641, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 27 de Noviembre de 2012, que aprueba Presupuesto para el año 2013, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- Apruébase y Promulgase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio de Educación de la Ilustre Municipalidad de María Elena para el año 2013.-

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
05		<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	<i>1,335,233</i>
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,335,233
08		<i>OTROS INGRESOS CORRIENTES</i>	<i>7,500</i>
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	5,500
08	99	OTROS	2,000
15		SALDO INICIAL DE CAJA	1,500
		<i>T O T A L I N G R E S O S M\$</i>	<i>1,344,233</i>

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21		<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	1,197,008
21	01	PERSONAL DE PLANTA	525,493
21	02	PERSONAL A CONTRATA	212,000
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	459,515
22		<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	143,725
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8,500
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29,500
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	23,018
22	05	SERVICIOS BASICOS	25,658
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18,901
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,139
22	08	SERVICIOS GENERALES	14,685
22	09	ARRIENDOS	321
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	274
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1,229
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19,500
23		<i>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</i>	0
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	2,000
26	01	DEVOLUCIONES	2,000
35		SALDO FINAL DE CAJA	1,500
		T O T A L G A S T O SM\$	1,344,233

2.- Infórmese a las unidades municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/MAGU/DVH/dvh.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional, Antofagasta (2)
- Intendencia Regional, Antofagasta
- Subsecretaria de Desarrollo de Interior y, Administrativo, Ministerio del Interior.
- Depto. Finanzas I.M.M.E. (2)
- Depto. de Adm.de Educ. y Salud Municipal (2)
- Oficina de Partes.
- Concejo Comunal municipal.

REPUBLICA DE CHILE
 GOBIERNO INTERIOR
 MUNICIPALIDAD DE
 MARIA ELENA
 II REGION

DECRETO N° : 151/12

MARIA ELENA, 26 Diciembre 2012

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

La Ley N° 20.641, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 27 de Noviembre de 2012, que aprueba Presupuesto para el año 2013, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- Apruébase y Promulgase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio de Salud de la Ilustre Municipalidad de María Elena para el año 2013.-

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO m\$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287,639
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	287,639
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,000
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1,000
15		SALDO INICIAL DE CAJA	500
		T O T A L I N G R E S O S M\$	289,139

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21		<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	249,697
21	01	PERSONAL DE PLANTA	25,847
21	02	PERSONAL A CONTRATA	197,350
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	26,500
22		<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	38,847
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21,000
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5,723
22	05	SERVICIOS BASICOS	1,050
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6,800
22	08	SERVICIOS GENERALES	3,435
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	359
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	480
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	95
26	01	DEVOLUCIONES	95
35		SALDO FINAL DE CAJA	500
		T O T A L G A S T O SM\$	289,139

2.- Infórmese a las unidades municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/MAGU/DVH/dvh.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional, Antofagasta (2)
- Intendencia Regional, Antofagasta
- Subsecretaria de Desarrollo de Interior y,
Administrativo, Ministerio del Interior.
- Depto. Finanzas I.M.M.E. (2)
- Depto. de Adm.de Educ. y Salud Municipal (2)
- Oficina de Partes.
- Concejo Comunal municipal.